

## Decreto Seg. N° 2745

**PROMUEVASE EN ASCENSO AL PERSONAL SUPERIOR DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN LAS DISTINTAS JERARQUIAS**

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Diciembre de 2021.

**VISTO:**

El Expediente EX-2021-1877383-CAT-PC#SSD, mediante el cual Jefatura de Policía, solicita se promueva en ascenso al Personal Superior de la Institución Policial en las distintas jerarquías; y

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 02, pág. 01, obra Nota Firma Ológrafa N° NO-2021-01877306-CAT-PC#SSD de fecha 30 de Noviembre de 2021, en la que se adjunta Nota J.P. N°177/2021, mediante la cual el Jefe de la Policía de la Provincia solicita al Sr. Secretario de Seguridad, que mediante el instrumento legal respectivo, se promueva en ascenso, al grado inmediato superior, con retroactividad al 01 de Enero de 2018, 01 de Enero 2020, 01 de Enero 2021 y a partir del 01 de Enero de 2022, según corresponda, al Personal Superior de la Institución, en las distintas jerarquías del Cuerpo de Seguridad - Escalafón General (Único), Cuerpo Profesional - Escalafón Único y Cuerpo Técnico - Escalafón Único, cuya nómina se adjunta al presente expediente.

Que a orden 03, pág. 01/07, en Informe Externo N° IF-2021-01875993-CAT-PC#SSD de fecha 30 de Noviembre de 2021, obra nómina del Personal Policial Superior en condiciones de ser promovido al grado inmediato superior, a partir del 01 de Enero de 2018, 2020, 2021 y 2022 respectivamente.

Que a orden 04, pág. 01, en Resolución Firma Ológrafa N° RS-2021-01876169-CAT-PC#SSD de fecha 30 de Noviembre de 2021, obra Resolución Interna J.P. N° 1828 de fecha 19 de Noviembre de 2021, por la cual el Señor Jefe de Policía de la Provincia resuelve, disponer la cantidad de doscientas diecinueve (219) vacantes para el Personal Superior de los distintos Cuerpos y Escalafones.

Que a orden 05/14, obran las Actas celebradas por la Junta de Calificaciones en las que se analizaron las distintas situaciones del Personal Superior sujeto a Ascenso, con copias de los respectivos Documento Nacional de Identidad.

Que a orden 16, interviene Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, mediante Dictámen N° 08/ 2021 - IF-2021-01877355-CAT-PC#SSD de fecha 30 de Noviembre de 2021, expresando que, analizada las constancias obrantes en autos y conforme la documentación y actuaciones adjuntas al presente expediente, se observa que se ha cumplimentado con los requisitos y procedimientos que establece el Reglamento de Juntas de Calificaciones para el Personal Superior, Art. 1°, 7°, 8°, 10 inc. a), 11°, 13°, 15° y 17°, legislación mencionada, por el cual el Señor Jefe de Policía recibe por parte de la Junta de Calificaciones la propuesta de Ascenso del personal en condiciones de ser promovido, con la retroactividad reseñada en la nota cabeza de actuaciones, no encontrándose obstáculo legal al efecto, por lo que sugiere la prosecución del trámite pertinente a fin que el Poder Ejecutivo de la Provincia emita el instrumento administrativo que haga efectivos los ascensos pertinentes con la retroactividad que refiere, en concordancia con lo normado por el Art. 27° Inc. «b» de la Ley Orgánica de la Policía de Catamarca N° 4.663.

Que a orden 19, pág. 01/02, interviene Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad, mediante Dictámen A.L.M. Seg. N° 325/202-IF-2021-01886653-CAT-MSEG de fecha 01 de Diciembre de 2021, expresando que luego del análisis jurídico realizado y conforme surge de la Nota J.P. 177/2021, no formula objeciones que obstaculicen la continuidad del trámite, sugiriendo se concrete la promoción en ascenso al grado inmediato superior, con retroactividad al 01 de Enero de 2018, 01 de Enero de 2020, 01 de Enero de 2021 y a partir del 01 de Enero de 2022, según corresponda, del personal policial detallado en la nómina propuesta, de conformidad con lo establecido por el Art. 87° de la Ley del Personal Policial N° 2.444/72, concordantes con el Artículo 27° inciso «b» de la Ley Orgánica de Policial N° 4.663.

Que a orden 22, pág. 01/02, la Subsecretaría de Presupuesto, mediante Informe N° IF-2021-01901624-CAT-DECP#SSP de fecha 02 de Diciembre de 2021, informa que la Planta de Personal aprobada por Ley de Presupuesto N° 5.684 para el Ejercicio 2021, promulgada mediante Decreto N° 2530 de fecha 30 de Diciembre de 2020, prevé la pertenencia de los suscriptos de orden 03, en los cargos de: Comisario Mayor; Comisario Inspector y de Comisario - Personal Permanente de la Policía de la Provincia del Ministerio de Seguridad. Asimismo, informa que es facultad del Poder Ejecutivo disponer las reestructuraciones de cargos que considere necesarias con la única limitación de no alterar los totales fijados por el Artículo 5°, y con la excepción del Artículo 6°, según el Artículo 7° de la Ley N° 5.684 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2021.

Que a orden 29, pág. 01/03, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictámen de Firma Conjunta N° IF-2021-01930235-CAT-AGG de fecha 06 de Diciembre de 2021, manifestando que, analiza la documentación obrante en autos, los antecedentes, constancias descriptas y habiéndose expedido los órganos competentes mediante dictámenes e informes respectivos, corresponde emitir dictámen de competencia conforme las previsiones del Art. 160 inc. 2 de la Constitución Provincial, a efectos de determinar la procedencia del trámite sujeto a consideración. Que el sistema de ascenso en el Organismo está contemplado en el Capítulo VI Régimen de Promociones Policiales - Ley N° 2444/72, Art. 86° a 100°; y que el procedimiento empleado en esta actuación se ajusta a lo determinado por la normativa antes referida, por lo que considera pertinente el dictado por parte del Poder Ejecutivo Provincial, del instrumento legal pertinente (Decreto) que otorgue la promoción en ascenso al grado inmediato superior al Personal Superior de la Policía de la Provincia de Catamarca, conforme a la nómina adjunta, con retroactividad administrativa al 01 de Enero de 2018, 01 de Enero de 2020, a partir del 01 de Enero de 2021 y a partir del 01 de Enero 2022 respectivamente, por los motivos expresados en el análisis precedente.

Que la presente reúne los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia N° 4.663/91, la Ley del Personal Policial N° 2.444/72 y el Reglamento de la Junta de Calificaciones para el Personal Policial, Decreto G. y J. N° 1501/99.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Promuévase en ascenso al grado inmediato superior, con retroactividad 01 de Enero de 2018, 01 de Enero de 2020, 01 de Enero 2021 y a partir del 01 de Enero de 2022 respectivamente, al Personal Superior de la Policía de la Provincia de Catamarca, conforme a lo normado por el Artículo 87° y concordantes de la Ley del Personal Policial N° 2.444/72 y modificatorias, concordante con el Artículo 27° Incisob) de la Ley Orgánica de la Policía de Catamarca N°4.663/91, que se detalla en el ANEXO, el que pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

**ARTÍCULO 2°.-** Establézcase que el ascenso dispuesto en el artículo 1°, referente a la retroactividad de los períodos 2018, 2020, 2021 y 2022, es solo a efecto escalafonario y no implica reconocimiento de haberes. El haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.-** Facúltase al Departamento Personal D-1, de la Jefatura de Policía de la Provincia para que ordene el Escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda Pública a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, afín de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

**ARTÍCULO 5°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía de la Provincia.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ANEXO					
EX-2021-1877383-CAT-PC#SSD					
NOMINA DEL PERSONAL SUPERIOR PROPUESTO PARA ASCENDER AL GRADO					
INMEDIATO SUPERIOR A PARTIR DEL 01/01/2022					
A COMISARIO GENERAL					
Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Único)					
1°)	Crio. Mayor	CEJAS SERGIO ANDRES	M.I. N°	22.515.459	Selección
2°)	Crio. Mayor	VILLAFÁÑEZ LUIS ANTONIO	M.I. N°	21.325.472	Selección
3°)	Crio. Mayor	PASTRANA GUIDO LEONCIO	M.I. N°	22.692.013	Selección
4°)	Crio. Mayor	VILLALBA JOSE ARIEL	M.I. N°	23.779.256	Selección
5°)	Crio. Mayor	FERREYRA DIMAS EDUARDO	M.I. N°	24.019.096	Selección
6°)	Crio. Mayor	REINOSO DOMINGO ALBERTO	M.I. N°	24.097.240	Selección
7°)	Crio. Mayor	MOYA JULIO CESAR	M.I. N°	23.854.888	Selección
8°)	Crio. Mayor	BAZAN PASTRANA SERGIO RENE	M.I. N°	24.071.044	Selección
9°)	Crio. Mayor	VARELA JULIO OMAR	M.I. N°	23.309.943	Selección
10°)	Crio. Mayor	BARRIONUEVO JOSE SEBASTIAN	M.I. N°	25.746.607	Selección
11°)	Crio. Mayor	RAMOS JUAN ENRIQUE	M.I. N°	24.596.942	Selección

A COMISARIO MAYOR					
Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Único)					
1°)	Crio. Insp.	IRIARTE RAMON ALEJANDRO	M.I. N°	21.944.088	Selección
2°)	Crio. Insp.	CORDOBA MARCELO ULISES	M.I. N°	23.561.449	Selección
3°)	Crio. Insp.	VEGA DANIEL ALEJANDRO	M.I. N°	24.721.233	Selección
4°)	Crio. Insp.	MORALES NESTOR DAVID	M.I. N°	23.841.405	Selección
5°)	Crio. Insp.	VARGAS ROQUE ANTONIO	M.I. N°	22.068.476	Selección
6°)	Crio. Insp.	HERRERA WALTER MARCELO	M.I. N°	24.605.613	Selección
7°)	Crio. Insp.	SANCHEZ VICTOR HUGO	M.I. N°	23.894.287	Selección
8°)	Crio. Insp.	FLORES JUAN JOSE	M.I. N°	25.035.928	Selección
9°)	Crio. Insp.	SEILER OMAR GUSTAVO	M.I. N°	26.262.317	Selección
10°)	Crio. Insp.	AYBAR WALTER MARCELO	M.I. N°	24.574.635	Selección
11°)	Crio. Insp.	GUZMAN CLAUDIO RAMON	M.I. N°	24.065.759	Selección
12°)	Crio. Insp.	CARRIZO HECTOR NELSON	M.I. N°	23.309.843	Selección
13°)	Crio. Insp.	QUIROGA WALTER FABIAN	M.I. N°	25.958.371	Selección
14°)	Crio. Insp.	CARRIZO SEBASTIAN EDUARDO	M.I. N°	26.187.289	Selección
15°)	Crio. Insp.	HERRERA MARCOS MANUEL	M.I. N°	26.246.192	Selección

A COMISARIO MAYOR					
Cuerpo Profesional - Escalafón (Único)					
1°)	Crio. Insp.	DE ALZAA GUSTAVO ROQUE	M.I. N°	16.084.575	

A COMISARIO INSPECTOR					
Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Único)					
1°)	Comisario	FERREYRA JAVIER ERNESTO	M.I. N°	23.786.142	Selección
2°)	Comisario	DIAZ MARIO JOSE	M.I. N°	26.685.424	Selección
3°)	Comisario	INFANTE CARLOS ALBERTO	M.I. N°	26.262.325	Selección
4°)	Comisario	HUMANA ARMANDO JAVIER	M.I. N°	25.555.687	Selección
5°)	Comisario	MORALES LORENA SOLEDAD	M.I. N°	25.928.504	Selección
6°)	Comisario	CEDRON MARTIN ARIEL	M.I. N°	26.187.480	Selección
7°)	Comisario	GONZALEZ HERNAN FERMIN	M.I. N°	26.187.315	Selección
8°)	Comisario	RODRIGUEZ TOMAS ELIAS	M.I. N°	27.192.304	Selección
9°)	Comisario	CASTELLI MARTIN HORACIO	M.I. N°	26.365.037	Selección
10°)	Comisario	ANCE ARTURO DIEGO	M.I. N°	28.076.306	Selección
11°)	Comisario	GONZALEZ SILVIA VALERIA	M.I. N°	28.115.633	Selección
12°)	Comisario	SANCHEZ MARTIN SALVADOR	M.I. N°	27.650.864	Selección

A COMISARIO					
Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Único)					
1°)	Sub-Crio	DIAZ JOSE GUILLERMO	M.I. N°	26.433.965	Antigüedad
2°)	Sub-Crio	MOLINA WALTER CESAR	M.I. N°	26.118.127	Selección

3°)	Sub-Crio	DIAZ LUIS EDUARDO	M.I. N°	29.127.774	Selección
4°)	Sub-Crio	AGUILAR LUIS SEBASTIAN	M.I. N°	28.782.374	Antigüedad
5°)	Sub-Crio	CORDOBA VICENTE NICOLAS	M.I. N°	26.856.019	Selección
6°)	Sub-Crio	SANTILLAN CRISTIAN ALEJANDRO	M.I. N°	27.785.678	Selección
7°)	Sub-Crio	CANO CLAUDIO ROBERTO	M.I. N°	30.542.071	Selección
8°)	Sub-Crio	ROMERO JUAN ARIEL	M.I. N°	27.212.941	Selección
9°)	Sub-Crio	CONDORI PASCUAL ANIBAL	M.I. N°	28.745.150	Selección
10°)	Sub-Crio	PEREYRA FRANCO JORGE	M.I. N°	28.782.381	Antigüedad
11°)	Sub-Crio	RIOS RICARDO IVAN	M.I. N°	27.740.973	Antigüedad
12°)	Sub-Crio	CAMACHO FLAVIO ANDRES	M.I. N°	26.433.615	Selección
13°)	Sub-Crio	ROMERO MARIO ALBERTO	M.I. N°	30.207.492	Antigüedad
14°)	Sub-Crio	CACEREZ ANA YEORYINA	M.I. N°	30.110.817	Selección
15°)	Sub-Crio	MAMANI JOHANA DEL VALLE	M.I. N°	30.805.992	Selección
16°)	Sub-Crio	GOMEZ SERGIO MARCELO	M.I. N°	29.890.504	Selección
17°)	Sub-Crio	MUÑOS VICTOR EDUARDO	M.I. N°	28.686.909	Selección
18°)	Sub-Crio	ARGAÑARAZ SERGIO HERNAN	M.I. N°	28.798.789	Selección
19°)	Sub-Crio	DIAZ KARINA ELIZABETH	M.I. N°	27.351.592	Selección
20°)	Sub-Crio	IGNES LORENA ANABEL	M.I. N°	27.478.645	Selección
21°)	Sub-Crio	ANZOLINI WALTER DARIO	M.I. N°	27.351.825	Selección
22°)	Sub-Crio	ROMERO SERGIO GASTON	M.I. N°	29.706.598	Selección
23°)	Sub-Crio	COLCHAD ROSITA DEL CARMEN	M.I. N°	29.234.457	Selección
24°)	Sub-Crio	BAIGORRIA PAOLA LORENA	M.I. N°	29.651.427	Selección
25°)	Sub-Crio	AREVALO TORREGROSA DIEGO LEONARDO	M.I. N°	30.949.507	Selección

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 05-04-2026 07:43:19

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa